



RESOLUCIÓN N°191/25

ACTA N° 29/25.

Municipio de Progreso, martes 30 de diciembre del 2025.

VISTO: La necesidad de regularizar los puestos de la Feria Vecinal de nuestra ciudad ya que se solicitaron ,adjudicaciones y bajas en la misma.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Ferias,se deben realizar todos los pasos pertinentes y los que se sugieren para realizar las adjudicaciones correspondientes,II) que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) Que lse hace necesario regularizar la situación de la Feria Vecinal con las respectivas adjudicaciones y bajas de UBVS. II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente,

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar, que el personal destacado en la Oficina de Ferias realice lo necesario con el fin de regularizar las adjudicaciones y bajas de las UBV de la Feria Vecinal.
- 2) Disponer de acuerdo al detalle las respectivas adjudicaciones de puestos de a Feria Vecinal a regularizar:

Situación	Nombre y C I	Puestos	EE
Adjudicación	Richard A.Cardozo 5.224.810-7	162,164,166	2025-81-1430-00166
Baja Tácita	Ana González 2.79.525-4	158	2024-81-1430-00144
Baja Tácita	Héctor Martínez 3.665.179-4	28	2025-81-1430-00019
Licencia Médica	Arcangelo Izquierdo 3.796.556-8	74-76	2008-81-1212-00282
Sol.Cambio UBV	Emilia Sotelo Cabara 4.823.835-6	51 al 117	2025-81-1430-00122
Sol.Cam.y Ext. De UBV	Valeria Sotelo 4.306.568-3	115 al 119 y 121	2023-81-1430-00040
Sol.de Cambio de UBV	Rosa E.Ruiz Díaz 3.036.745-4	117 al 115	2024-81-1430-00247
Baja Tácita	Deborah Silva 4.602.449-2	126	2025-81-1430-00089
Cambio UBV	Gustavo Fernandez C.I.1.987.855-2	119-121- al 110-112	2023-81-1430-00011

Baja Tácita	Liz Cardozo C.I. 2.921.828-6	110-112	2024-81-1430-00084
Cambio de Rubro	Fernando Redón 3.170.371-6	112-114	2017-81-1430-00076

- 3) Se proceda por la Oficina de Ferias a glosar la presente Resolución en los EE citados.
- 4) Comuníquese, lo resuelto a Secretaría de Descentralización y Participación, Dirección de Contralor, Unidad de Venta en Espacios Públicos y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 5) Públíquese la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
- 6) Por Secretaría del Municipio ,Incorpórese al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


FIRMA ALCALDE
 Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
 Agustín Corbacho Lora


FIRMA CONCEJAL
 Silvio Díaz


FIRMA CONCEJAL
 MICAELA TEJEDA URDEDA


CLEVER PEREYRA
 CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL